

Las Bóvedas, Plaza de Francia  
Apartado Postal 0816-07812, Zona 5  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: (507) 501-4000 / 4800 / 4900  
[www.inac.gob.pa](http://www.inac.gob.pa)

## CERTIFICACION

034 -11- D.N.P.H.

**Orden Valor Patrimonial, Inmuebles Casco Antiguo.**

La suscrita Directora Nacional de Patrimonio Histórico, certifica que el inmueble ubicado sobre la Finca N° 2029, Manz. 112, ubicada en la Calle 15 Oeste Corregimiento de Santa Ana del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá se clasifica en **CUARTO ORDEN**.

Se establece en el capítulo II, Artículo 3, acápite C, del Decreto Ley N° 9 de 27 de agosto de 1997, que son inmuebles de cuarto orden:

*"Aquellas posteriores a 1940, con poco o ningún valor arquitectónico ambiental".*

*"Para este tipo de edificaciones existirá libertad de remodelación, siempre y cuando se mejore la calidad ambiental del sitio y se respeten las normas vigentes. Sólo en este tipo de edificaciones y en el caso de terrenos sin edificar, se permitirán construcciones nuevas manteniendo el diseño arquitectónico de la época de las estructuras que se encuentren en su entorno inmediato".*

Eliminar los elementos discordantes como:

1. No superar la altura de 16 metros en fachada.

Esta Dirección recomienda la elaboración de un proyecto que mejore la calidad ambiental del sitio manteniendo el diseño de la época y volumetría en su entorno.

Atendiendo las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo # 51 de abril de 2004, relacionadas a trabajos arqueológicos, esta Dirección solicita que sobre la finca se realice prospección arqueológica. (Ver art. 118).

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del dos mil once (2011).

  
**Lcda. Yamileth Stanziola**

Subdirectora Nacional de Patrimonio Histórico.



Las Bóvedas, Plaza de Francia  
Apartado Postal 0816-07812, Zona 5  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: (507) 501-4000 / 4800 / 4900  
[www.inac.gob.pa](http://www.inac.gob.pa)

## CERTIFICACION

**035 -11-D.N.P.H**

**Orden Valor Patrimonial, Inmuebles Casco Antiguo.**

La suscrita Directora Nacional de Patrimonio Histórico, certifica que el inmueble ubicado sobre la Finca N° 5940, Manz.112, ubicada en la Calle 15 Oeste y Calle B Corregimiento de Santa Ana del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá se clasifica en **CUARTO ORDEN**.

Se establece en el capítulo II, Artículo 3, acápite C, del Decreto Ley N° 9 de 27 de agosto de 1997, que son inmuebles de cuarto orden:

*"Aquellas posteriores a 1940, con poco o ningún valor arquitectónico ambiental".*

*"Para este tipo de edificaciones existirá libertad de remodelación, siempre y cuando se mejore la calidad ambiental del sitio y se respeten las normas vigentes. Sólo en este tipo de edificaciones y en el caso de terrenos sin edificar, se permitirán construcciones nuevas manteniendo el diseño arquitectónico de la época de las estructuras que se encuentren en su entorno inmediato".*

Eliminar los elementos discordantes como:

1. No superar la altura de 16 metros en fachada.

Esta Dirección recomienda la elaboración de un proyecto que mejore la calidad ambiental del sitio manteniendo el diseño de la época y volumetría en su entorno.

Atendiendo las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo # 51 de abril de 2004, relacionadas a trabajos arqueológicos, esta Dirección solicita que sobre la finca se realice prospección arqueológica. (Ver art. 118).

Dada en la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de octubre del dos mil once (2011).

  
**Lcda. SANDRA CERRUD**  
Directora Nacional de Patrimonio Histórico.

